

C. PCT 1620

6 de abril de 2021

De mi consideración:

1. Remitimos la presente circular a su Oficina en su calidad de Oficina receptora, Administración encargada de la búsqueda internacional, Administración encargada del examen preliminar internacional o de oficina designada o elegida de acuerdo con el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). Por medio de la presente se invita a su Oficina a que proporcione información relativa a la utilización de recursos de enseñanza a distancia para la formación de sus examinadores encargados del examen sustantivo de patentes.

## **ANTECEDENTES**

2. En su duodécima reunión, el Grupo de Trabajo del PCT examinó un documento (véase el documento PCT/WG/12/6) en el que figuraban las respuestas de las Oficinas a una circular (C. PCT 1559) enviada a las Oficinas en relación con la formación de los examinadores encargados del examen sustantivo de patentes, y aprobó la siguiente propuesta de la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI):

"23. [...] llevar a cabo una encuesta única con objeto de indagar acerca de las políticas de las Oficinas con respecto a la utilización, para la formación de sus examinadores de patentes, de recursos de enseñanza a distancia procedentes de fuentes diversas; la encuesta indagaría sobre las políticas de desarrollo de recursos de enseñanza a distancia en el marco de la infraestructura de formación de las Oficinas, y sobre la puesta en común de los recursos con otras Oficinas o potenciales usuarios

/...

interesados. Mediante esta encuesta también se pretendería recabar las opiniones de las Oficinas con respecto a la utilidad de la enseñanza a distancia, las carencias de los recursos actuales, y sobre la cooperación para el desarrollo y la puesta en común de estos recursos"

3. La Oficina Internacional de la OMPI emitió la circular C. PCT 1588, de fecha 27 de febrero de 2020, para solicitar información sobre la utilización de recursos de enseñanza a distancia para la formación de los examinadores encargados del examen sustantivo de patentes. Se recibieron 19 respuestas a la circular, pero solo algunas de ellas provenían de Oficinas de PI de países en desarrollo y países menos adelantados. Este limitado número de respuestas se debe tal vez a la atención prestada a las otras prioridades derivadas de la actual pandemia de COVID-19.

4. Dada la experiencia adquirida a raíz de la pandemia de COVID-19, es posible que las Oficinas estén revisando sus políticas con respecto a la enseñanza a distancia. Además, en los últimos meses, las Oficinas y otras instituciones de PI han puesto a disposición de los usuarios más recursos de enseñanza que no figuraban en su respuesta al cuestionario enviado en la circular C. PCT 1588.

5. En vista de los antedichos acontecimientos, la Oficina Internacional propuso repetir la encuesta suministrando una versión revisada de la misma y presentar un informe a la decimocuarta sesión del Grupo de Trabajo en 2021 (véase el documento PCT/WG/13/11). De este modo, las Oficinas podrán ofrecer información sobre cualquier cambio en el modo en que utilizan los recursos de enseñanza a distancia para la formación de sus examinadores encargados del examen sustantivo de patentes a partir de sus experiencias extraídas de la pandemia de COVID-19. La encuesta revisada también brindará a un mayor número de Oficinas la posibilidad de responder a ella. Por lo tanto, la Oficina Internacional ha preparado la encuesta actual.

### **COMPILACIÓN DE RECURSOS DE ENSEÑANZA A DISTANCIA**

6. La Oficina Internacional preparó la Compilación de recursos de enseñanza a distancia para los examinadores de patentes, que se presentó en la décima reunión del Grupo de Trabajo del PCT (véase el documento PCT/WG/10/PRESENTATION/E-LEARNING). La Compilación se actualizó sobre la base de las respuestas de las Oficinas a las circulares C. PCT 1529 y C. PCT 1559, y de información recabada por la propia Oficina Internacional. La Oficina Internacional presentó actualizaciones de la Compilación en las reuniones siguientes del Grupo de Trabajo.

7. La Compilación, que ha sido actualizada recientemente con ligeras revisiones y en la que se han añadido más recursos encontrados por la Oficina Internacional, puede consultarse en la dirección [https://www.wipo.int/meetings/es/doc\\_details.jsp?doc\\_id=469361](https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=469361). En ella figuran enlaces a una vasta variedad de recursos de enseñanza a distancia, como algunos ejemplos concretos de los distintos tipos de recursos de enseñanza a distancia sobre varios temas y también diversos sitios web en los que se reúnen esos recursos concretos. En la Compilación se indican los distintos tipos de recursos de enseñanza a distancia tenidos en cuenta en la encuesta, como los seminarios web grabados o en tiempo real o los cursos de enseñanza a distancia con tutor o gestionados totalmente por el estudiante, así como las distintas materias estudiadas.

/...

## CUESTIONARIO

8. Se invita a todas las Oficinas a que rellenen el cuestionario que se adjunta a la presente circular. Este cuestionario es casi idéntico al que acompañaba a la circular C. PCT 1588. En caso de haber respondido a la circular anterior, deberá enviar información actualizada. La Oficina Internacional puede proporcionarle una copia de su respuesta precedente de ser necesario.

9. Es posible que numerosas Oficinas todavía no cuenten con políticas relativas a la utilización de recursos de enseñanza a distancia para la formación de sus examinadores encargados del examen sustantivo de patentes, o que todavía no hayan elaborado o implantado esos recursos. Sin embargo, las Oficinas que carezcan de los medios necesarios para elaborar sus propios recursos de enseñanza a distancia, especialmente las Oficinas más pequeñas, pueden beneficiarse enormemente de los recursos disponibles de otras Oficinas. Por lo tanto, se invita particularmente a esas Oficinas a expresar sus opiniones sobre la utilidad de los recursos de enseñanza a distancia y el acceso a ellos, y a indicar sus respectivas necesidades.

## RESPUESTAS A LA CIRCULAR

10. Las respuestas a la presente circular (de preferencia en un ejemplar electrónico del anexo de la presente circular debidamente relleno; el anexo puede obtenerse en el sitio web de la OMPI, en la dirección <https://www.wipo.int/pct/es/circulars/index.html>) deberán enviarse a más tardar el 19 de abril de 2021, de preferencia por correo electrónico, a la Sra. Christine Bonvallet, directora de la División de Cooperación Internacional del PCT, a la dirección [pctcd@wipo.int](mailto:pctcd@wipo.int). De ser necesarias aclaraciones, puede ponerse en contacto con el Sr. Lutz Mailänder, jefe de la Sección de Cooperación en materia de Examen y Formación, enviando un mensaje a [lutz.mailander@wipo.int](mailto:lutz.mailander@wipo.int).

11. Las respuestas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado anteriormente serán tenidas en cuenta por la Oficina Internacional al preparar un documento de trabajo sobre la cuestión de la utilización de recursos de enseñanza a distancia para la formación de los examinadores encargados del examen sustantivo de patentes que se evaluará en la decimocuarta reunión del Grupo de Trabajo, cuya celebración está prevista del 14 al 17 de junio de 2021.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.



Lisa Jorgenson  
Directora General Adjunta

Anexo: Cuestionario sobre la utilización de recursos de enseñanza a distancia para la formación de los examinadores encargados del examen sustantivo de patentes

## ANEXO DE LA CIRCULAR C. PCT 1620

### CUESTIONARIO SOBRE LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS DE ENSEÑANZA A DISTANCIA PARA LA FORMACIÓN DE LOS EXAMINADORES ENCARGADOS DEL EXAMEN SUSTANTIVO DE PATENTES

La disponibilidad de los recursos de enseñanza a distancia se ha incrementado constantemente en los últimos años y hoy en día los recursos son cada vez más sofisticados. Varias Oficinas se han comprometido con la elaboración de recursos de enseñanza a distancia como parte de sus esfuerzos por establecer una infraestructura formativa dirigida tanto a los examinadores recién incorporados como a los examinadores experimentados. Mientras que los recursos creados por las instituciones de PI suelen estar principalmente centrados en las competencias esenciales de los examinadores de patentes, otras instituciones (que no se dedican a la PI) han desarrollado otros mecanismos de enseñanza a distancia que no van dirigidos exclusivamente a los examinadores de patentes, aunque cubren competencias que también pueden serles útiles, por ejemplo competencias tecnológicas específicas como la búsqueda en bases de datos especializadas de biosecuencias.

En la Compilación de recursos de enseñanza a distancia preparada por la Oficina Internacional (que puede consultarse en [https://www.wipo.int/meetings/es/doc\\_details.jsp?doc\\_id=469361](https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=469361)) figuran algunos ejemplos de recursos de enseñanza a distancia disponibles en Internet. En la sección "Specific eLearning resources" de la Compilación se muestra una variedad de temas cubiertos actualmente; en dicha hoja, la columna D ("Media") contiene los distintos tipos de recursos de enseñanza a distancia y la columna F, las distintas opciones de acceso.

Al responder a las preguntas, ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

El presente cuestionario se refiere únicamente a los recursos de enseñanza a distancia adecuados para la formación de los examinadores de patentes en relación con sus competencias técnicas, y no en lo que concierne a las competencias de comportamiento ni de organización.

A los fines del presente cuestionario, el material de lectura para el estudio personal que puede descargarse de una Intranet o de sitios de Internet no se considera como recurso de enseñanza a distancia, aunque parte de ese material se haya incluido en la Compilación.

En el sitio web de la OMPI (en la dirección <https://www.wipo.int/pct/es/circulars/index.html>) está disponible un ejemplar electrónico del anexo en formato Word que facilita la tarea de rellenar el cuestionario mediante funciones automatizadas.

**Oficina:**

Nombre de la persona de contacto:

Cargo:

Dirección de correo electrónico:

## Preguntas

### Utilización obligatoria o recomendada (voluntaria) de recursos de enseñanza a distancia para la formación de los examinadores encargados del examen sustantivo de patentes

1. ¿Cuenta su Oficina con una política sobre la utilización obligatoria o voluntaria de recursos de enseñanza a distancia para la formación de sus examinadores encargados del examen sustantivo de patentes?

- Sí.
- No, todavía no existe una política sobre la utilización de los recursos de enseñanza a distancia. (Ignore las preguntas 2, 3 y 4 y pase directamente a la pregunta 5.)

2. Si su respuesta a la pregunta 1 es afirmativa: ¿Es la utilización de recursos de enseñanza a distancia una parte **obligatoria** de la formación de los examinadores encargados del examen sustantivo de patentes de su Oficina (recursos de enseñanza a distancia elaborados por su Oficina o por otras instituciones, o una combinación de ambos)?

- Sí, la utilización de algunos recursos de enseñanza a distancia constituye una parte obligatoria de la formación inicial de los examinadores recién incorporados<sup>1</sup>.
- Sí, la utilización de algunos recursos de enseñanza a distancia constituye una parte obligatoria de la formación profesional de los examinadores tras la formación inicial<sup>1</sup>.
- No.

3. Si su respuesta a la pregunta 1 es afirmativa: ¿Recomienda expresamente su Oficina a los examinadores la utilización **voluntaria** de recursos concretos de enseñanza a distancia (recursos de enseñanza a distancia elaborados por su Oficina o por otras instituciones, o una combinación de ambos)?

- Sí, nuestra Oficina recomienda la utilización de recursos concretos de enseñanza a distancia aprobados por la Oficina. (Pase a la pregunta 4.)

---

<sup>1</sup> Es posible que la utilización de otros recursos de enseñanza a distancia sea voluntaria.

- Sí, nuestra Oficina recomienda la utilización voluntaria de recursos de enseñanza a distancia en general, sin indicar ningún recurso en particular. (Ignore la pregunta 4 y pase directamente a la pregunta 5.)
- No. (Ignore la pregunta 4 y pase directamente a la pregunta 5.)

4. Si su Oficina ha aprobado la utilización obligatoria o voluntaria de recursos concretos de enseñanza a distancia elaborados por otras instituciones, indíquelos a continuación (de ser posible, incluya el URL):

5. A continuación, exprese su opinión sobre la utilidad de los recursos de enseñanza a distancia para la formación de los examinadores de patentes de su Oficina y explique sus planes para la formulación de políticas relativas a la utilización de recursos de enseñanza a distancia<sup>2</sup>:

Elaboración de recursos de enseñanza a distancia para la formación de los examinadores encargados del examen sustantivo de patentes y acceso a dichos recursos

6. ¿Ha elaborado su Oficina los recursos de enseñanza a distancia utilizados para la formación de sus examinadores de patentes?

- Sí, nuestra Oficina ha elaborado todos los recursos de enseñanza a distancia utilizados para la formación de nuestros examinadores de patentes.
- Sí, nuestra Oficina ha elaborado algunos de los recursos de enseñanza a distancia utilizados para la formación de nuestros examinadores de patentes.
- No.

7. Si su respuesta a la pregunta 6 es afirmativa: ¿Están los recursos de enseñanza a distancia elaborados por su Oficina disponibles en Internet para los usuarios externos (por ejemplo, los examinadores de otras Oficinas)?

- Sí, cualquier persona puede acceder a los recursos de enseñanza a distancia sin inscripción previa.
- Sí, cualquier persona puede acceder a los recursos de enseñanza a distancia previa inscripción (únicamente a los fines de identificar al usuario).

---

<sup>2</sup> Podrán formularse observaciones sobre la elaboración de los recursos de enseñanza a distancia y el acceso a ellos en la respuesta a la pregunta 10.

Sí, aunque el acceso a los recursos de enseñanza a distancia está controlado (no puede acceder a ellos cualquier persona; el acceso está reservado a los estudiantes previamente seleccionados o nombrados o que hayan abonado una tasa).

No.

8. Si su respuesta a la pregunta 6 es afirmativa: Indique a continuación los recursos de enseñanza a distancia elaborados por su Oficina a los que los usuarios externos pueden acceder y que todavía no figuren en la Compilación de recursos de enseñanza a distancia preparada por la Oficina Internacional.

9. ¿Desea formular alguna observación sobre la Compilación de recursos de enseñanza a distancia preparada por la Oficina Internacional ([https://www.wipo.int/meetings/es/doc\\_details.jsp?doc\\_id=469361](https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=469361)) en relación con, por ejemplo, la ausencia de elementos, los aspectos editoriales, etc.?

10. ¿Desea formular alguna observación o sugerencia relativas a la disponibilidad y la elaboración de los recursos de enseñanza a distancia, así como el acceso a dichos recursos, por ejemplo, en relación con la ausencia de determinados temas de la lista de los recursos de enseñanza a distancia disponibles actualmente, la necesidad de apoyo para elaborar o implantar dichos recursos o para habilitar el acceso a ellos, las opciones de cooperación e intercambio, etc.?

#### Incentivos para la utilización de recursos de enseñanza a distancia

11. ¿Se permite a sus examinadores dedicar una parte de su horario de trabajo al aprendizaje a distancia voluntario?

Sí.

No.

12. ¿Ha introducido su Oficina otros incentivos para la utilización voluntaria de recursos de enseñanza a distancia?

Sí.

No.

13. Si su respuesta a la pregunta 12 es afirmativa: Indique a continuación los incentivos que se han introducido.

Otros

14. ¿Desea formular alguna observación o sugerencia sobre la utilización de los recursos de enseñanza a distancia en relación con, por ejemplo, la evaluación de los resultados de aprendizaje, la emisión de certificados de participación satisfactoria, la función de la OMPI para facilitar la utilización de los recursos de enseñanza a distancia o el acceso a ellos, etc.?

[Fin del anexo y de la circular]